

Resolución No. 0063

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero **JESÚS MIGUEL SEPÚLVEDA ESCOBA**R, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.549.611 de Tame (Arauca), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 14 de Enero de 2.004 y el 13 de Enero de 2.005.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 14 de Enero de 2.004 y el 13 de Enero de 2.005, a partir del 05 de Febrero de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero JESÚS

MIGUEL SEPÚLVEDA ESCOBAR, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.549.611 de Tame (Arauca), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de la Secretaria, por el periodo de servicios comprendido entre 14 de Enero de 2.004 y el 13 de Enero de

2.005, a partir del 05 de Febrero de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 26 de Febrero de

2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 2 1 FME 2007

NANCY SANABRIA ROJAS Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Revisó y aprobó: Lucas Álvarez Méndez Nancy Sanabria Rojás: